



**CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 010 DE 2016**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO UTILITARIO ELÉCTRICO COMO PARTE DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PARQUE ARVÍ**

**MEDELLIN  
SEPTIEMBRE DE 2016**

## CAPITULO I

### INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ está interesada en recibir ofertas para la adquisición de un vehículo utilitario eléctrico como parte de la implementación del proyecto de movilidad sostenible del Parque Arví.

El inicio del presente proceso de contratación, fue recomendado por el Comité de Compras en reunión del 23 de septiembre de 2016, según acta No. 034 de 2016 de esa misma fecha.

Si está interesado en participar en la presente Convocatoria en Página web, podrá consultar estas bases de la convocatoria y demás documentos de la contratación, en la sede de la Corporación Parque Arví, en adelante denominada LA CORPORACIÓN, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. o solicitarlo a los correos electrónicos [felipe.ortiz@parquearvi.org](mailto:felipe.ortiz@parquearvi.org) y [alejandro.morales@parquearvi.org](mailto:alejandro.morales@parquearvi.org).

Así mismo, podrá consultar este documento en la página Web de la entidad: [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín, sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado. De igual manera, realizar todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles mediante los cuales se desarrolle dicho Proyecto, con la finalidad de que cumpla con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa.

Para el cumplimiento de su misión y objeto principal, la Corporación Parque Arví podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar en coordinación con las instancias públicas y privadas de las Regiones del País y del Exterior, las que se enumeran a continuación:

- a. Desarrollar actividades turísticas, recreativas y deportivas.

- b. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso.
- c. Promover y asesorar en la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre.
- d. Trabajar por la preservación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Parque Arví, buscando su proyección nacional e internacional.
- e. Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana en relación con la sostenibilidad de los territorios.
- f. Potenciar el área del proyecto como centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.
- g. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.
- h. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Así las cosas, para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes misionales, la Corporación está en la obligación de emprender las acciones que considere necesarias con el propósito de resolver las necesidades de carácter puntual que se van presentando al interior de la misma y que impactan su gestión.

Ahora bien, teniendo presente que la movilidad sostenible nació de la preocupación derivada de los problemas medioambientales y sociales ocasionados por la generalización del uso intensivo del automóvil operado con combustible y concientizados de los inconvenientes resultantes entre los que destacan la contaminación del aire, el consumo combustibles fósiles, los efectos sobre la salud de las personas y la saturación de las vías, la Corporación siguiendo sus políticas ha aunado esfuerzos para encontrar alternativas que ayuden a aminorar estos efectos negativos y a idear un nuevo modelo de territorio sostenible.

Es así que, en el marco del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APORTES No. CT – 2015 – 000384**, celebrado entre la Corporación y EPM cuyo objeto es: ***“Aunar esfuerzos con el fin de implementar los planes, programas y proyectos que contribuyan a la construcción de territorios sostenibles y de una cultura de responsabilidad ciudadana, en las cuencas de las quebradas Piedras Blancas y La Honda, que abastecen las plantas de potabilización Villa Hermosa y La Montaña, ubicadas en la reserva forestal protectora del Río Nare (Reserva Nare), y en otras zonas de interés de EPM.”*** se establece en el **ACTA DE EJECUCION N°5** la implementación del proyecto “incorporación de bicicletas y vehículos limpios en el Parque Arví para beneficio de visitantes, turistas, comunidad y para la operación del Parque”.

En consecuencia a lo anterior, para continuar con la ejecución del plan de movilidad sostenible del Parque Arví como proyecto dentro de la Línea estratégica de “Competitividad de Destino Turístico” de la planeación estratégica de la Corporación y para cumplir con las obligaciones y compromisos antes enunciados, se presenta oportuna la adquisición de un vehículo utilitario eléctrico, para las actividades de operación, restauración y educación que requieren

constantemente el transporte de materiales, insumos, herramientas y demás elementos dentro del área que comprende el Parque Arví y su área de influencia.

En la actualidad, se supe dichas necesidades a través de vehículos motorizados que operan con combustible fósil y están supeditados a la disponibilidad de estos cuando el área administrativa no los están utilizando, por lo que dichas actividades en ocasiones se ven alteradas en su ejecución por falta de transporte.

Según el Fondo Mundial para la Naturaleza –WWF–, “el CO<sub>2</sub> o dióxido de carbono es uno de los gases que se producen al quemar combustible y uno de los principales gases de efecto invernadero. La emisión de este gas por un vehículo tiene relación con el consumo de combustible: los motores de gasolina emiten 8,7 kg de CO<sub>2</sub> y los de diésel 9,8 kg de CO<sub>2</sub> por cada galón de combustible quemado. Un auto en marcha emitirá una cantidad de CO<sub>2</sub> proporcional por cada kilómetro que recorra quemando combustible. Normalmente se mide en gramos de CO<sub>2</sub> por kilómetro (gCO<sub>2</sub>/km)”.

Los vehículos que operan en la actualidad para las diferentes actividades de la Corporación consumen en promedio 2,5Gl/100km y una emisión promedio de 245gCO<sub>2</sub>/km. Además, de producir contaminación acústica y de partículas.

Mientras que un vehículo eléctrico consume en promedio 15,5 Wh/km de energía, la emisión de gases es nula y la contaminación acústica y de partículas es mínima.

Realizando un comparativo en cuanto a consumo, emisiones y valores por un trayecto determinado de 50 km tenemos lo siguiente:

Ítem	Vehículo Combustible Fósil	Vehículo Eléctrico
<b>Consumo medio (Gl/km) o (Wh/km)</b>	0,025 Gl/km	155 Wh/km
<b>Consumo medio 50 Km</b>	<b>1,25 Gl/50Km</b>	<b>7.750 Wh/50km</b>
<b>Emisiones de CO2 (gr/km)</b>	222 gr/km	0 gr/km
<b>Emisiones de CO2 50 km</b>	<b>11.100 gr/50km</b>	<b>0 gr/50km</b>
<b>Valor Galón/vatio-hora</b>	\$7.749/Gl (Agosto 2016)	\$0,4657/Wh (Agosto 2016)
<b>Valor Galón/vatio-hora 50 km</b>	<b>\$ 9.686,3/ 50km</b>	<b>\$ 3.609,2/ 50km</b>

Por las razones antes expuestas, y de conformidad con el Plan de Movilidad Sostenible que desea implementar la Corporación Parque Arví es que la entidad encuentra oportuna y pertinente la adquisición de un vehículo utilitario eléctrico para la operación del parque que

facilite las actividades de sostenimiento, restauración y educación ambiental entre otras que realiza la Corporación Parque Arví tanto dentro del área de delimitación como el área de influencia del Parque.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS**

**2.1. OBJETO:** El propósito de este proceso es la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO UTILITARIO ELÉCTRICO COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PARQUE ARVÍ**, el vehículo se entregará en las instalaciones de la Corporación Parque Arví en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas, Corregimiento de Santa Elena, Municipio de Medellín.

### **2.2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El contratista entregará un vehículo utilitario eléctrico que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y demás elementos requeridos teniendo en cuenta lo siguiente:

#### **Requerimientos de Fabricación**

Todos los materiales incorporados deben ser nuevos y de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Los materiales deben ser los más apropiados para su finalidad.

Todas las partes que conforman el vehículo deben cumplir con las dimensiones y tolerancias especificadas y requeridas por el fabricante de los vehículos, de tal forma que se obtengan ensambles con los ajustes correspondientes y contactos completos.

Todos los tornillos, pernos, tuercas y arandelas deben ser de fabricación normalizada para el ramo automotriz. Todos los elementos para unión de partes sujetas a ajuste o a remoción frecuente deben ser de materiales resistentes a la corrosión, y los expuestos a vibraciones o a variación frecuente de la carga deben proveerse con elementos de seguridad que los mantengan en su posición y eviten su aflojamiento.

Donde no sea explícitamente necesario y normalizado por el fabricante, la soldadura se hará con proceso MIG y de acuerdo con las Normas de la Sociedad Americana de Soldadura (AWS). Todas las soldaduras de estructuras y elementos expuestos al medio ambiente deben ser esmeriladas y pulidas a ras y protegida de acuerdo a los procedimientos del ramo automotriz.

En caso de que cualquier componente o parte resulte defectuoso, debido a la mala calidad de la materia prima o mano de obra, o de que por cualquier motivo no esté conforme con los requisitos de estas especificaciones, la Corporación Parque Arví tendrá pleno derecho a rechazarlo o a exigir su corrección por cuenta del Contratista.

Todos los elementos, componentes y materiales del suministro deben ser diseñados, seleccionados y tratados para resistir su exposición a la atmósfera con alta humedad relativa y

protegerse adecuadamente para prevenir la corrosión durante su transporte, almacenamiento y funcionamiento.

Todos los elementos propensos a la corrosión deben ser acero inoxidable, cromados, galvanizados o pintados de manera apropiada para ambientes tropicales.

Los dispositivos y accesorios eléctricos deben ser de fabricación normalizada y de consecución comercial. Todos los equipos eléctricos y cableados serán diseñados, fabricados y probados de acuerdo a las normas IEEE, NEMA, ANSI, ASME, OSHA E ICONTEC 2050, y apropiados para ambientes tropicales, dimensionados para trabajo continuo a su capacidad nominal.

### **Trabajos Subcontratados**

Los trabajos que planea el Contratista seleccionado para ejecutar por subcontratación, deben ser de acuerdo a las especificaciones dadas por los diferentes profesionales de acuerdo a la labor a ejecutar y deben ser aprobadas por el Supervisor del contrato por parte de la Corporación Parque Arví. Su ejecución será de responsabilidad total del Contratista.

**En cuanto a la instalación de la estación de carga del vehículo, deberán los requerimientos establecidos en:**

- Normas IEC 61851 -1
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Artículo 20.7
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050
- Norma Técnica RA8-031 de EPM para Instalación de Estaciones de Carga Para Vehículos Eléctricos

**Igualmente con la implementación del diseño del Branding de imagen corporativa con el que se debe entregar el vehículo en material adhesivo contra intemperie.**

### **Reuniones de Supervisión y Coordinación**

El contratista deberá asistir a las reuniones que fuesen necesarias previamente programadas entre su personal y el de la Corporación Parque Arví que permitan discutir y clarificar ideas, coordinar los suministros, coordinar trabajos subcontratados y revisar el estado de desarrollo de los trabajos.

### **Garantía de Servicio Técnico de Mantenimiento y Repuestos**

El contratista garantiza realizar las siguientes actividades:

- Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo periódico definido en el manual de servicio del fabricante.
- Garantizar la disponibilidad los repuestos que lleguen a requerirse en el periodo mínimo de 5 años a partir de la iniciación del contrato.

Estos deben estar disponibles para su entrega como máximo en un periodo de 30 días para repuestos por importación. En caso éstos se encuentren en fabricación y requieran un plazo mayor, el contratista deberá suministrar un vehículo sustituto de las mismas especificaciones técnicas o superiores hasta el momento en que se tenga disponibilidad de los repuestos requeridos.

El vehículo debe cumplir con las garantías descritas en el cuadro anterior y en caso de que falle algún componente mecánico, eléctrico o de otra característica, por mala calidad o por defectos de fabricación, este debe ser cambiado sin ningún costo para la Corporación Parque Arví.

### Documentación

El Contratista deberá entregar los originales y una copia de cada uno de los manuales técnicos (Operación, partes y mantenimiento y manual de servicio) del vehículo, un listado de la red de puntos autorizados de servicio técnico (Área Metropolitana y Región Oriente de Antioquia), Promesa de suministro de repuestos y de todos los demás elementos adquiridos. En ellos se deberá encontrar la descripción de las operaciones que se deberán efectuar para mantener y solucionar cualquier problema de tipo técnico que se llegare a presentar.

### Capacitación

El contratista capacitará al personal que designe la Corporación Parque Arví en la conducción y correcta operación del vehículo suministrado. Los diferentes temas de capacitación relacionados deberán ser dictados por cuenta del contratista cinco (5) días antes de haber sido entregado el vehículo objeto del contrato. Las capacitaciones deben ser de tipo teórico y práctico.

El programa de capacitación debe comprender como mínimo los siguientes temas:

- Descripción y explicación de los sistemas del vehículo, manejo de la instrumentación de tablero, su importancia y realización de pruebas básicas conducción general del mismo
- Descripción y explicación de los subsistemas del vehículo, sus funciones y cuidados.
- Instrucciones básicas para el proceso de conexión para la recarga del vehículo y manejo de la autonomía de los vehículos.

### 2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para el cumplimiento del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** deberá entregar y cumplir como mínimo con las siguientes características y especificaciones técnicas requeridas:

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
1	Generales	
1,1	Fabricante	Indicar



1,2	País de origen	Indicar
1,3	Tipo de Vehículo	Vehículo utilitario eléctrico para carga liviana y pasajeros (5 pasajeros)
1,4	Marca	Indicar
1,5	Modelo	2016
1,6	Año Fabricación	Mínimo 2015
1,7	País de origen	Indicar
<b>2</b>	<b>Pesos y capacidades</b>	
2,1	Peso Neto (vacío)	Indicar
2,2	Volumen de Carga	Indicar
2,3	Capacidad de Pasajeros	Mínimo 5 pasajeros (incluyendo conductor)
2,4	Capacidad de Carga	Mínimo 600 Kg
2,5	Número de puertas	Mínimo 4 puertas (1 puerta trasera para carga si el chasis es cerrado)
2,6	Número de asientos	Mínimo 5 con capacidad de abatir la fila posterior para aumentar el área de carga
<b>3</b>	<b>Dimensiones</b>	
3,1	Entre ejes	Indicar
3,2	Longitud Total	Indicar
3,3	Ancho Total	Indicar
3,4	Altura Total	Indicar
3,5	Altura Carrocería	Indicar
<b>4</b>	<b>Llantas</b>	
4,1	Tipo	Radial de tipo sellomatic
4,2	Delanteras	Mínimo 15"
4,3	Traseras	Mínimo 15"
4,4	Llanta de Repuesto	Kit de reparación o llanta de repuesto (Mínimo 1 de cada tipo si las llantas delantera y trasera son diferentes)
4,5	Tapa de Rin	Mínimo 4 o Rin de lujo
4,6	Cantidad	Mínimo 5
<b>5</b>	<b>Suspensión</b>	
5,1	Delantera Tipo/Modelo	Tipo McPherson
5,2	Delantera Capacidad	Indicar
5,3	Trasera Tipo/Modelo	Indicar
5,4	Trasera Capacidad	Indicar
<b>6</b>	<b>Transmisión</b>	
6,1	Caja de Cambios	Automática



<b>7</b>		<b>Motor</b>
7,1	Tipo	Eléctrico
7,2	Marca	Indicar
7,3	Modelo	Indicar
7,4	Tracción	Delantera
7,5	Potencia máxima neta	Mínimo 60cv, 40kW/10.000rpm
7,6	Torque máximo neto	Mínimo 200 Nm/rpm
<b>8</b>		<b>Dirección</b>
8,1	Tipo	Asistencia variable eléctrica
<b>9</b>		<b>Frenos</b>
9,1	Delantero	Disco
9,2	Trasero	Disco
9,3	Freno de parqueo	Manual
<b>10</b>		<b>Sistema Eléctrico</b>
10,1	Tipo de Batería	Iones de litio
10,2	Capacidad de Batería	Mínimo 22 kWh
10,3	Voltaje Batería	Mínimo 360 V
10,4	Sistema de Carga de la Batería	Se debe suministrar Sistema Wall-Box para exteriores Cable modo 3 (220V/16A) y Cable modo 2 (220V/10A) para instalación exterior e interior entre 3.7 a 11kW de potencia, debidamente homologado por el fabricante para la carga vehículo.
10,5	Autonomía de carga de la batería	Mínimo 120 Kms
10,6	Vida útil de la batería (kms, cargas profundas, años)	Indicar Km Indicar N° de ciclos de carga <b>Mínimo 8 Años</b>
<b>11</b>		<b>Medidores y/o Indicadores</b>
11,1	Indicador de conexión a sistema de carga	Sí
11,2	Carga de la batería -Indicador del nivel de autonomía	Sí
11,3	Indicador de advertencia de cierre de puertas	Si
11,4	Velocímetro	Sí
11,5	Odómetro en kilómetros y medidor parcial de viaje	Sí
11,6	Indicador recarga regenerativa	Sí
11,7	Accionamiento de faros	Sí

11,8	Indicador de posición de transmisión (Parqueo, Drive, Reverse)	Sí
11,9	Indicador del freno de mano	Sí
11.10	Indicador de freno de pedal	Sí
<b>12</b>	<b>Seguridad Activa y Pasiva</b>	
12,1	ABS – Sistema Antibloqueo de Frenos	Si
12,2	AFU – Asistencia de Frenado de Emergencia	Si
12,3	MSR – Regulador del par de arrastre del motor	Si
12,4	Airbag frontal de Conductor	Si
12,5	Airbag frontal de pasajeros	Indicar
12,6	Cinturones de seguridad	Cinturones delanteros con pretensores y limitadores de esfuerzo <b>Indicar Cinturones Traseros y tipo</b>
12,7	Puntos de anclaje de la carga al chasis	Si
12,8	Bloqueo central	Cierre centralizado y automático de las puertas desde el punto del conductor y control con radiofrecuencia para bloqueo exterior
12,9	Faros antiniebla	Indicar
<b>13</b>	<b>Complementarios</b>	
13,1	Rin con llanta de repuesto o kit reparación llanta.	Sí
13,2	Palanca para pernos	Sí
13,3	Gato hidráulico	Sí, de acuerdo al peso bruto del vehículo
13,4	Tipo de sillas	Tela aplicación automotriz
13,5	Apoya cabezas (delanteros y traseros)	Sí
13,6	Aire Acondicionado	Si
13,7	Eleva vidrios	Mínimo en vidrios delanteros
13,8	Equipo de carretera	El equipo de carretera completo debe suministrarse de acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Transporte en el momento de la entrega de los vehículos, sin ningún elemento vencido o con fecha de vencimiento no menor a diez (10) meses.
13,9	Radio (cableado + antena)	Sí
13,10	Espejos retrovisores	Espejos laterales eléctricos Espejo retrovisor indicar
13,11	Tapetes	Sí, originales de la marca del vehículo ofertado

13,12	Carrocería	Indicar
13,13	Color de la carrocería	Blanco
13,14	Tipo de pintura	Indicar
13,15	Branding (Imagen Corporativa) <b>Anexo A</b>	Instalación del diseño especial del manejo de la marca Parque Arví y EPM en material adhesivo contra intemperie. La Corporación Parque Arví suministrará los diseños para su implementación e instalación por parte del proveedor del vehículo.
<b>14</b>	<b>Instalación de Estación de Carga</b>	
14,1	Instalación de Estación de Carga según esquema de diseño. <b>Anexo B</b>	Si  <b>La instalación de la estación de carga debe cumplir con los requerimientos establecidos en:</b> <b>Normas IEC 61851 -1</b> <b>Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Artículo 20.7</b> <b>Norma Técnica Colombiana NTC 2050</b> <b>Norma Técnica RA8-031 de EPM para Instalación de Estaciones de Carga Para Vehículos Eléctricos</b>
14,2	Planos Record Instalación de Estación de Carga	Si
14,2	Instalación de Cargador	Si
14,3	Prueba de Correcto Funcionamiento	Si
<b>15</b>	<b>Garantía</b>	
15,1	General del Vehículo	Mínimo 3 Años o 50.000 Km
15,2	Sistema Moto-Propulsor	Mínimo 5 Años o 100.000 Km
15,3	Batería	Mínimo 5 Años o 20 Mwh
15,4	Reparación y Repuestos	Mínimo 1 Año
15,5	Revisiones de Mantenimiento	Mínimo cada 10.000 km
15,6	Funcionamiento estación de carga y sus componentes	Mínimo un (1) año.

**TRANSPORTE Y ENTREGA:**

Previo a la entrega del vehículo, el Contratista deberá haber realizado las siguientes actividades:

Ejecutar e instalar del diseño Branding (imagen Corporativa) de acuerdo con los diseños suministrados por la Corporación Parque Arví.

Haber dictado las capacitaciones completas estipuladas en el alcance de los presentes estudios previos.

El vehículo se entregará en las instalaciones de la Corporación Parque Arví en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas, Corregimiento de Santa Elena, Municipio de Medellín.

### **GARANTÍA DE LOS BIENES:**

La garantía de los bienes adquiridos, deberá corresponder a lo establecido en la **LEY 1480 DE 2011**, TÍTULO. III GARANTÍAS, CAPÍTULO I, artículos 7 Y 8.

EL SUPERVISOR estará autorizado para realizar las devoluciones o los cambios que considere pertinentes, según su criterio profesional.

### **AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:**

El contratista deberá entregar el vehículo debidamente matriculado en la Secretaría de Movilidad de Medellín con tipo de servicio: PARTICULAR

Entregarlo libre de pago de impuestos y SOAT, con sus correspondiente matricula y placas instaladas.

Requerir a la Corporación Parque Arví de todos los documentos requeridos para su matrícula, y realizada está realizar la entrega de la misma con fotocopia de la matricula autenticada y original y fotocopia del SOAT.

## **2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

A partir de las especificaciones del objeto contractual, se pudo determinar las obligaciones que le corresponden a **EL CONTRATISTA** y a la Corporación Parque Arví, las cuales se enlistan a continuación:

### **2.4.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA:**

- a. Contar con el personal, la disponibilidad y los medios logísticos para la ejecución del contrato.
- b. Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- c. Presentar los informes de avance de ejecución con cada solicitud de pago, y un informe final que dé cuenta del avance del 100%, para ello deberá presentar además el certificado que de constancia del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del contrato.
- d. Cumplir a cabalidad con el cronograma y el plazo de ejecución del contrato.

- e. Realizar todas las actividades y alcances de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos y en la oferta presentada.
- f. Ejecutar el objeto contractual según los alcances, actividades, especificaciones técnicas y lugares geográficos que determine la Corporación, de acuerdo a lo estipulado en estos estudios previos.
- g. Facilitar el acompañamiento al proceso de seguimiento y control físico y financiero del contrato; igualmente, el contratista deberá facilitar los medios logísticos y/o de transporte cuando la Corporación lo requiera y previa concertación entre las partes.
- h. Entregar la documentación necesaria con el fin de realizar la liquidación del Contrato.
- i. Asumir los costos relacionados y sin limitarse a estos, tales como personal, transporte y otras actividades logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades de entrega del vehículo adquirido.
- j. Afiliar a las personas que estén involucradas en el desarrollo del contrato al sistema de seguridad social, así como pagar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social, tanto del contratista, si es persona natural, y de cada una de las personas que requiera emplear para la ejecución del contrato, así como la presentación de los correspondientes paz y salvos a efectos de los pagos por parte de la Corporación.
- k. Para los bienes o elementos que requieran algún tipo de permiso, licencias, registro de marca o similares, el contratista deberá contar con estos y hacerse responsable por su comercialización y distribución.
- l. Mantener la confidencialidad de la información obtenida en la ejecución del contrato
- m. No ceder sin previa autorización escrita de la Corporación el contrato.
- n. Entregar el vehículo utilitario eléctrico, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación y de conformidad con la propuesta presentada.
- o. Entregar el vehículo en las instalaciones de la Corporación Parque Arví en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas, Corregimiento de Santa Elena, Municipio de Medellín
- p. Entregar los demás elementos requeridos como la instalación de la estación de carga y la implementación del branding igualmente requeridos por la Corporación.
- q. Acogerse a los requerimientos exigidos por el supervisor siempre que estén dentro del objeto contractual.
- r. Mantener los precios estipulados en la propuesta entregada por el Contratista y aceptada por la Corporación, durante la vigencia del contrato.
- s. Entregar un cronograma detallado de las actividades derivadas del presente contrato
- t. Realizar las actividades y entrega de conformidad con el cronograma establecido con la supervisión del contrato.
- u. Realizar las capacitaciones que sean requeridas en el alcance del contrato.
- v. Entregar el Vehículo debidamente matriculado en la Secretaría de Movilidad de Medellín con tipo de servicio: PARTICULAR.
- w. Entregar el vehículo libre de pago de impuestos, con la póliza SOAT debidamente constituida, con sus correspondientes matriculas y placas instaladas
- x. Requerir a la Corporación Parque Arví para la entrega de todos los documentos necesarios para su matrícula, y realizada está, entregar la misma con fotocopia de la matrícula autenticada y un original y fotocopia del SOAT

- y. Entregar a la Corporación Parque Arví original y copia de todos los documentos requeridos para la matrícula, fotocopia de la matrícula autenticada y original y fotocopia del SOAT
- z. Cumplir con todas las actividades y requerimientos descritos en el alcance del contrato.
- aa. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.

#### 2.4.2. POR PARTE DE LA CORPORACION PARQUE ARVÍ:

- a. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe proseguir.
- c. Pagar al Contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- d. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.
- e. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- f. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- g. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual

#### 2.5. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralización por servicios.

La Corporación está sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

La Corporación cuenta con un Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, con base en el cual adelanta los diferentes procesos de contratación, el cual hace parte integrante de estos términos de referencia.

#### 2.6. PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria, la Corporación cuenta con un presupuesto de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$ 96.108.907)**, incluido IVA del 16%. La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, ni los valores unitarios establecidos CAPÍTULO II, CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, numeral 4.FACTORES DE SELECCIÓN,

subnumeral 4.1 Evaluación del factor Precio, incluyendo el IVA, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, almacenamientos, logística, transportes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal o infraestructura necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

### **2.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Corporación podrá verificar la información suministrada por el proponente. El proponente responderá por ocultar prohibiciones y por suministrar información falsa.

### **2.8. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB**

La información contenida en esta invitación a contratar sustituye cualquier otra clase de información que la Corporación y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Corporación, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la Convocatoria e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los mismos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y oficios o cartas las cuales serán publicadas en la página Web de la Corporación [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**. Los proponentes podrán comunicarse o remitir información a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos [felipe.ortiz@parquearvi.org](mailto:felipe.ortiz@parquearvi.org) y [alejandro.morales@parquearvi.org](mailto:alejandro.morales@parquearvi.org).

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de este documento, así como de los demás que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.



Forma parte integrante de la presente Convocatoria, la Justificación del inicio de este proceso, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles identificados para esta contratación, documento que puede ser solicitado o consultado en las oficina de la Corporación.

## **2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo del contrato es CUATRO (4) MESES y contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará luego de que el contratista constituya en debida forma las garantías exigidas y estas sean aprobadas por la CORPORACIÓN.

## **2.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Publicación de las bases de la Convocatoria	Septiembre 30 de 2016
Observaciones a los términos de referencia	Octubre 3, 4, 5 de 2016
Prueba operativa (Test Drive)	Octubre 6 de 2016
Recepción de propuestas	Octubre 7 de 2016, hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.
Remisión del informe de evaluación y observaciones al mismo	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del jurado evaluador, se publicará en la página Web de la Corporación el informe de evaluación de las propuestas recibidas. Las observaciones se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe.
Selección y aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del contrato	El día hábil siguiente a la selección y aceptación de la oferta.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de contrato.

## 2.12. Prueba operativa (Test Drive)

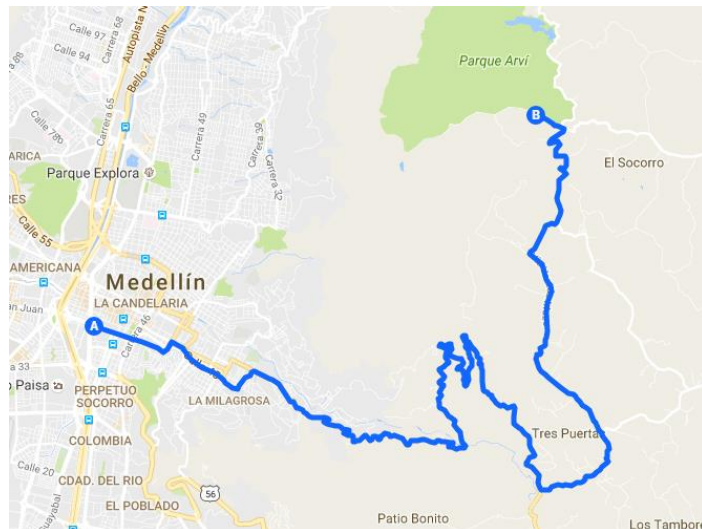
Previo a la presentación de las ofertas, el vehículo modelo estará sujeto a pruebas operativas (test drive)

Todas las pruebas deben ser supervisadas por el proponente con la presencia de los empleados designados por la Corporación Parque Arví, de las cuales se debe dejar firmados los protocolos correspondientes por las dos partes. El proponente es el responsable de los daños que puedan ser ocasionados a los vehículos, equipos y terceros, o sus partes durante la ejecución de las pruebas y puesta en servicio.

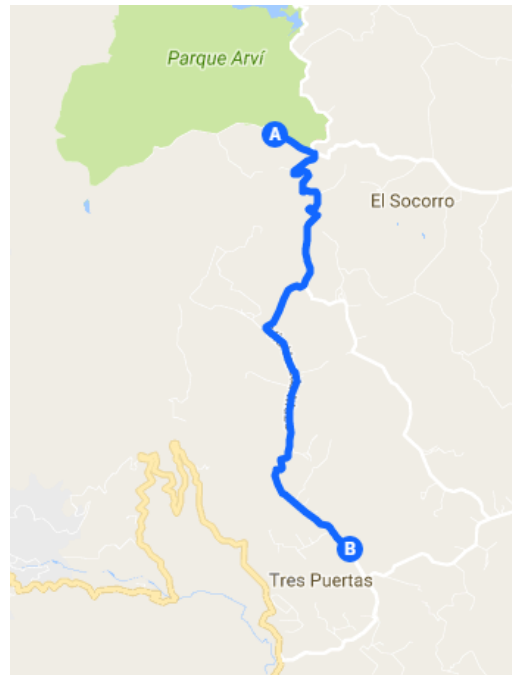
El proponente debe garantizar que el vehículo sea operativo y funcional para las condiciones requeridas de trabajo de la Corporación Parque Arví y de igual manera, el proponente deberá cumplir que las especificaciones técnicas solicitadas y presentadas a través del vehículo modelo, sean las mismas del que efectivamente se entregue en caso de ser seleccionados.

El test drive se realizará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- **Autonomía del vehículo:** desplazamiento del vehículo con la batería totalmente cargada, se establece punto de partida desde el **Parque de los Pies Descalzos (A)** hasta llegar al **Centro Ambiental y Cultural Parque Arví (B)** por la vía Santa Elena, 30Km



- **Capacidad de carga:** Luego de llegar al Centro Ambiental y Cultural el vehículo se cargará con un peso aproximado al de la capacidad de carga mínima exigida en las especificaciones técnicas. Realizando el recorrido **Centro Ambiental y Cultural (A)** hasta el sector de **Tres Puertas (B)** ida y vuelta.



- **Especificaciones técnicas:** Durante la ejecución del test drive se verificarán las especificaciones técnicas exigidas vs las encontradas en el vehículo.
- **Firmar lista de asistencia, con la siguiente información:**

Nombre del posible oferente:  
Nombre del empleado que asiste:  
Cargo:  
Teléfono:  
Correo electrónico:  
Vehículo de demostración:

Para la prueba a desarrollarse, los posibles proponentes deberán informar a los correos de contacto insertos en la presente convocatoria, su interés de participar hasta las 2:00 p.m. del último día para la presentación de observaciones a la Convocatoria (5 de octubre), con el fin de organizar los detalles para el efecto con el personal de la Corporación. Recibida la comunicación, se contactará a los posibles proponentes para hacerles conocer cuáles serán los empleados que estarán durante la prueba y los detalles básicos de la misma.

## CAPÍTULO II

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN.

#### 1. CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos de participación, para lo que deberán adjuntar la documentación que permita acreditar los mismos:

- **Experiencia:** Acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia en actividades de en la fabricación, ensamblaje, importación y/o distribución de vehículos en el territorio nacional a través de certificación del RUP o de los contratos que lo certifiquen, los cuales deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:
  - Contratante
  - Contratista
  - Objeto
  - Valor (con sus adiciones, si las hubo)
  - Plazo (con su ampliaciones o prórrogas, si las hubo)
  - Fecha de Inicio
  - Fecha de Terminación

La experiencia de los socios o miembros de una persona jurídica proponente, se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de cinco (5) años de constituida a la fecha de presentación de la propuesta, para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación del Revisor Fiscal (si lo tiene) o Contador Público que certifique sobre la calidad del socio o miembro de las persona jurídica proponente. Con esta certificación se deberá remitir copia de la Tarjeta Profesional del Revisor o Contador y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

- **Presencia en el país:** El proponente deberá contar y/o pertenecer a una amplia red de servicio postventa, con una trayectoria mínima de diez (10) años en la fabricación, ensamblaje, importación y/o distribución de vehículos en el territorio nacional, lo cual deberá acreditar a través de certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal de la empresa en la que se indique fecha de constitución y descripción de la red de servicio

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- La carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 de estos términos)
- El valor de la oferta, incluyendo IVA, discriminado los valores unitarios en cada ítem estipulado en las especificaciones técnicas para cada uno de los componentes requeridos por la Corporación.
- Si es una persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El objeto de la persona jurídica debe comprender las actividades objeto de la contratación requerida.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o el Representante Legal.
- Copia del RUT.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales, tanto de la persona jurídica (o natural) proponente así como de su representante legal, expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, respectivamente y con una fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificados con los que se acredite la experiencia mínima requerida para la contratación.
- Certificados que acrediten que el proponente cuenta con una presencia mínima en el país de diez (10) años y el de su servicio y red post venta.
- Constancia de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si tiene Revisor Fiscal, la certificación debe provenir de éste, y estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional del Revisor y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Información sobre multas, declaratorias de incumplimiento o caducidades con entidades estatales (Anexo 2 de este documento)
- Propuesta técnica: Cumpliendo con las especificaciones establecidas por la Corporación para este proceso contractual.
- Propuesta económica: Con el valor de la oferta por precios unitarios (Anexo 3 de este documento)

En caso de que se reciban propuestas por parte de dos o más proponentes de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos de participación señalados en este numeral, de lo contrario la propuesta será rechazada.

## 2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en original con todas sus hojas foliadas y legajadas, las cuales deberán ser entregadas en la sede de la Corporación, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, Corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví – Antioquia, Colombia, según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia, esto es, **hasta el día siete (7) de octubre de 2016, a las 5:00 pm.**

Las Ofertas serán radicadas en el momento de su entrega. Una vez recibidas las ofertas, la Corporación levantará un acta con la información básica de las ofertas recibidas, hora y fecha de su entrega.

La oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en este numeral será rechazada y en consecuencia, se entenderá como si no hubiera sido presentada

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria deberá ser entregada directamente en las instalaciones de la CORPORACION PARQUE ARVÍ, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:  
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ  
GRUPO DE CONTRATACION  
Corregimiento de Santa Elena  
Medellín

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.010 DE 2016

ASUNTO:

PROPONENTE:

Las respuestas de la Corporación, serán suministradas a través de oficio y estas serán las únicas respuestas válidas para el proceso. En caso de modificaciones a los términos de referencia, estas se harán mediante adendas que se remitirán vía correo electrónico a la (s) dirección (es) que suministre el proponente

### **3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, La Corporación las evaluará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.

Durante el término de evaluación, la Corporación podrá solicitar que se subsanen los requisitos mínimos de participación, siempre y cuando no se afecte el principio de igualdad para los demás proponentes. Los requerimientos que se realicen a los proponentes para subsanar los requisitos mínimos de participación deberán ser atendidos por el proponente requerido dentro del término señalado en el respectivo requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

No obstante, aquellos requisitos de participación que también estén estipulados como factores de selección, no podrán ser subsanados en ninguna etapa del proceso sino solamente aclarados o precisados.

Las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación serán analizadas por el jurado evaluador, las cuales se remitirán a los proponentes a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su oferta.

#### 4. FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, el jurado evaluador las evaluará, con base en los siguientes factores:

Criterio	Puntaje
<b>Factor Económico</b>	<b>1000</b>
Precio	700
Exención de pago en el mayor número de elementos no constitutivos.	300
<b>Factor Técnico</b>	<b>500</b>
Experiencia Especifica del proponente	100
Capacidad técnica Instalada	100
Especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas	150
Mayor número de mantenimientos preventivos adicionales	150
<b>TOTAL</b>	<b>1500</b>

##### 4.1 Evaluación del factor Precio (Máximo 1000 puntos):

El mayor puntaje, es decir setecientos mil (1000) puntos, será la suma del componente de precio (máximo 700 puntos) más el componente de Exención de pago elementos no constitutivos (máximo 300 puntos).

##### 4.1.1. PRECIO (700 Puntos)

La evaluación económica se realizará con fundamento en los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems del **Anexo 3 “Propuesta Económica”**, según la propuesta presentada, los cuales no podrán sobrepasar ninguno de los siguientes valores unitarios máximos. El proponente que oferte el menor precio ponderado para la totalidad de los ítems obtendrá el mayor puntaje, a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ponderado para la totalidad de los ítems ofrecidos. Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa el valor máximo de alguno de los ítems que se expresan a continuación, la propuesta será **rechazada**.

En el evento de que el proponente en su propuesta económica deje alguno de estos ítems sin valor, la propuesta también será **rechazada**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO MÁXIMO INCLUIDO IVA
1	Vehículo Eléctrico Utilitario	\$ 88.761.767



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO MÁXIMO INCLUIDO IVA
2	Instalación Eléctrica Punto de Carga	\$ 5.637.140
3	Branding	\$ 1.710.000
<b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>		<b>\$ 96.108.907</b>

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, retenciones, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

**NOTA 1:** La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el presupuesto asignado para el presente proceso será(n) objeto de RECHAZO.

**NOTA 2:** El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que la propuesta allegada supere el presupuesto oficial asignado.

**NOTA 3:** Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

**NOTA 4:** En el evento en que los servicios causen IVA y éste no aparezca discriminado, la Corporación Parque Arví, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente.

#### 4.1.2. Exención de Pago Elementos no Constitutivos. (MAXIMO 300 PUNTOS)

El mayor puntaje, es decir trescientos (300) puntos, será otorgado al proponente que exonere de cobro dentro de la oferta el mayor número de elementos no constitutivos del vehículo, a los demás se les asignará puntaje de acuerdo a lo ofrecido.

Se entiende por elementos no constitutivos del vehículo todos aquellos elementos adicionales que no hacen parte integral del vehículo como branding, Estación de carga, equipo de carretera, gato hidráulico.

#### 4.2. FACTOR TÉCNICO (Máximo 500 puntos)

El mayor puntaje, es decir quinientos (500) puntos, será la suma del componente de Experiencia Especifica del proponente (máximo 100 puntos) más el componente de Capacidad técnica Instalada (máximo 100 puntos) más el componente de Especificaciones técnicas

adicionales a las mínimas requeridas (máximo 150 puntos) más el componente de Mayor número de mantenimientos preventivos (máximo 150 puntos)

#### **4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. (MAXIMO 100 PUNTOS)**

Para la experiencia específica el mayor puntaje, es decir cien (100) puntos, será otorgado al proponente que acredite con un máximo tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, de contratos ejecutados durante los últimos cinco años (2011-2016), cuya sumatoria sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial estimado del presente proceso.

#### **4.2.2 CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA. (MAXIMO 100 PUNTOS)**

Para la capacidad técnica instalada el mayor puntaje, es decir cien (100) puntos, será otorgado al proponente que acredite contar y/o pertenecer a un mayor número de puntos de una red de servicio postventa, que cubra los requerimientos del vehículo ofertado en el territorio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la región del oriente del departamento de Antioquia, lo cual deberá acreditar a través de certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de la empresa en la que se indique el nombre, dirección, teléfono y ciudad del punto de la red de servicio.

#### **4.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS MÍNIMAS REQUERIDAS (MAXIMO 150 PUNTOS)**

Para las especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas el mayor puntaje, es decir ciento cincuenta (150) puntos, será otorgado al proponente que brinde dentro de la oferta técnica un mayor número de elementos con mayores especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas por la Corporación y proporcionalmente a las ofrecidas.

#### **4.2.4 MAYOR NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ADICIONALES (MAXIMO 150 PUNTOS)**

Se le otorgará el máximo puntaje ciento cincuenta (150) puntos al proponente que ofrezca el mayor número de mantenimientos preventivos extras a los ofrecidos por el fabricante, sin costo adicional para la Corporación, los cuales se efectuarán en el transcurso de los dos (2) años siguientes ofertados como garantía, los cuales serán efectuados conforme los solicite la Corporación Parque Arví. El puntaje se otorgará de la siguiente forma:

<b>Rango de la oferta</b>	<b>Puntaje</b>
Mayor a 5 mantenimiento	150 puntos
Entre 4 y 5 mantenimientos	100 puntos

Entre 1 y 3 mantenimientos	50 Puntos
----------------------------	-----------

## 5. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la seleccionada la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

## 6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, este se dirimirá a favor de la propuesta que cuente con mayor experiencia a la requerida para la presente Convocatoria.

Por último en caso de persistir el empate se le otorgara el primer puesto a la propuesta que haya sido la primera en ser radicada en las oficinas de la Corporación Parque Arví.

## 7. EVENTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA

La Corporación rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los criterios necesarios para evaluar.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de participación establecidos en estos términos de referencia y los mismos no sean subsanados en el término requerido por la Corporación siempre y cuando no sean factores de evaluación, caso en el cual no podrán ser subsanados sino aclarados o precisados.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros proponentes.
- Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por el proponente ante una solicitud de aclaración por parte de la Corporación.
- Cuando a juicio de la Corporación, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
- Cuando el valor de la oferta, con su corrección aritmética si hubiese lugar a ello, supere el valor del presupuesto con que cuenta la Corporación.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando a juicio de la Corporación la propuesta económica resulte artificialmente baja respecto del análisis de precios de mercado realizados previos al inicio de la contratación.

## 8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PERÍODO DE OBSERVACIONES

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página Web de la CORPORACIÓN [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**, y se recibirán observaciones hasta el tercer (3er) día hábil siguiente a la publicación de dicho informe, las cuales podrán ser remitidas a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos [felipe.ortiz@parquearvi.org](mailto:felipe.ortiz@parquearvi.org) o [alejandro.morales@parquearvi.org](mailto:alejandro.morales@parquearvi.org).

Las observaciones serán resueltas por el jurado evaluador y comunicadas al oferente que realizó la observación, así como publicadas en la página Web de la Corporación en el Link antes señalado.

## CAPÍTULO III

### SELECCIÓN DE LA OFERTA Y EL CONTRATO

#### 1. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Corporación, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la oferta del Proponente que se ajuste a los condiciones del presente proceso de contratación, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La información de la oferta seleccionada y la aceptación de la misma, se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de esta convocatoria será publicado en la página de la Corporación [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**.

#### 2. GARANTÍA

EL CONTRATISTA deberá constituir a su cargo una garantía a favor de entidades estatales (dado que la Corporación según el Decreto número 1364 de 2012, es una entidad descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín), la cual consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN, que ampare los siguientes riesgos:

**Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

**Valor de la póliza:** El 10% del valor de la propuesta; en caso de que el proponente se presentara por un grupo determinado, éste será por el 10% del valor del presupuesto oficial.

**Vigencia de la Garantía:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única.

**Beneficiario:** Corporación Parque Arví

**Tomador:** Persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

**Expedición de la Garantía:** La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

**Beneficiario de la Garantía:** La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada por el tomador y establecer como beneficiario a Corporación Parque Arví, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

**Recibo de pago de la garantía:** Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: Contrato de Seguro contenido en unapóliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Para la ejecución contractual, el oferente seleccionado deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas correspondientes con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y dos (2) años más.
- **Correcto Manejo del Anticipo:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo contractual y de dos (2) años más.

Las vigencias y cuantías de los amparos señalados para la garantías solicitadas, deberán aumentarse o ampliarse en orden a las adiciones del valor del contrato o prórrogas a su término de duración que acuerden las partes.

## **2.1. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

**Ver anexo No. 4 “MATRIZ DE RIESGOS”.**

## **2.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

Conforme a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura Pólizas de seguros expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

## **3. SUSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

El contrato será celebrado con el proponente seleccionado una vez concluido el presente procedimiento de contratación.

Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- Los Estudios Previos del inicio del proceso de contratación, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles.
- Los presentes términos de referencia de esta Convocatoria en Página Web que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el oferente seleccionado y aceptada por la Corporación.
- El Manual de Contratación de la Corporación
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.



#### **4. VALOR DEL CONTRATO**

El valor del Contrato corresponderá al valor total de la oferta seleccionada, con su corrección si a ello hubiere lugar. Al aplicar la respectiva corrección aritmética, el valor de la oferta no podrá sobrepasar el valor del presupuesto total indicado en este documento. Si ello ocurre, la oferta será rechazada.

#### **5. FORMA DE PAGO**

Los desembolsos que se causen por la ejecución de este contrato serán realizados de la siguiente forma:

Un anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa expedición y aprobación de las respectivas pólizas por parte de la Secretaría Jurídica.

Un segundo pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, posterior recibo a satisfacción de la estación de carga.

Y un último pago por el restante sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato, luego de la entrega a satisfacción del vehículo eléctrico utilitario.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recibo de la correspondiente factura, luego de la prestación del servicio a entera satisfacción de la Corporación y del informe entregado por el contratista. El pago se realizará con previo visto bueno de la persona que la Corporación designe como supervisor del contrato verificando el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales reportadas.

Además, LA CORPORACIÓN a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Para efectos del pago, que se realizarán mediante transferencia electrónica o consignación de orden de pago, el contratista deberá radicar en las oficinas de LA CORPORACIÓN, la factura debidamente diligenciada, la cual deberá presentar en original y copia, y discriminar el impuesto sobre las ventas.

La factura deberá estar debidamente diligenciadas, presentarse en original y copia, discriminar el impuesto sobre las ventas de ser aplicable este impuesto al CONTRATISTA y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

#### **6. CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Corporación, una suma de dinero equivalente al

cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Corporación frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha.

## **7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

## **8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La Supervisión del contrato será realizada por la persona que sea designada por la Corporación, quien para cumplir con esta función deberá efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato.

El supervisor designado deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar. Igualmente, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, deberá ser acreditado por el contratista para la realización de los pagos derivados del contrato. Así como el pago oportuno de los salarios u honorarios de las personas que designe para la ejecución del contrato.

## **9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

El contratista se obliga a estar afiliado, si es persona natural, y a afiliar a sus empleados, tanto si es persona natural como jurídica, al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así como a acreditar los pagos de los aportes y las autoliquidaciones que deba hacer por tales conceptos. La inobservancia de esta obligación será causal para la aplicación de la cláusula penal, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

## **10. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a los términos de referencia que le sirven de base y a las instrucciones que imparta la Corporación para su ejecución.

En todo caso, el contratista responderá por cualquier daño que cause directa o indirectamente al personal de la Corporación, bien sea empleados, contratista o sus dependientes, así como por los daños que cause a terceras personas directa o indirectamente con ocasión de los servicios prestados.

**ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Señores  
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ  
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas,  
Corregimiento de Santa Elena  
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 010 de 2016**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ [*si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal*], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 010 de 2016, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO UTILITARIO ELÉCTRICO COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PARQUE ARVÍ”** presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo me comprometen a mí [*si es persona natural*] / comprometen a la sociedad que legalmente represento [*si es persona jurídica*].
3. Conozco los términos de referencia de la citada Convocatoria en Página Web y, acepto los requisitos, su alcance, las especificaciones técnicas y condiciones en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Convocatoria y adendas que son: [*indicar fecha y número de cada una en caso de haberlas*]. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de la fecha de presentación de las ofertas y seguiré verificando, a través de consulta directa a la Corporación, con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la convocatoria.

6. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, el alcance, las especificaciones técnicas, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia de la citada Convocatoria, por el término del contrato que se perfeccione.

7. No me encuentro incurso, ni la sociedad que represento [*si es persona jurídica*], en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política o la ley para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia).

Se anexa el valor total de la presente oferta, con indicación de los costos unitarios y totales, incluyendo IVA.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a la Corporación todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y del contrato que se suscriba.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

Nombre de la persona jurídica [*Si aplica*] \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No. del NIT \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO No. 2 INFORMACIÓN SOBRE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDADES CON ENTIDADES ESTATALES**

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Señores  
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ  
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas,  
Corregimiento de Santa Elena  
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 010 de 2016**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 010 de 2016, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO UTILITARIO ELÉCTRICO COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PARQUE ARVÍ”**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguno de los eventos de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, consagrados en la legislación colombiana.

Así mismo, para efectos de verificar la aplicabilidad o no de las inhabilidades por incumplimiento reiterado consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto bajo la gravedad de juramento que *no me ha sido (si el proponente es personal natural) / que la entidad que represento no le ha sido (ni a los socios en caso de que el oferente sea una sociedad de personas)*, declarado por ninguna entidad estatal la caducidad de contrato alguno en los últimos cinco (5) años, y que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no le han sido impuestas multas, ni le ha sido declarado el incumplimiento de ningún contrato celebrado con entidades estatales.

En caso de que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta el proponente persona natural, la persona jurídica oferente, o alguno de los socios si el oferente es una sociedad de personas, han sido objeto de imposición de multa o de declaratoria de incumplimiento de contrato por parte de una entidad estatal, el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE	ENTIDAD	VALOR MULTA O	NÚMERO Y FECHA DE
-----------	---------	---------------	-------------------

CONTRATO	CONTRATANTE	DECLARATORIA INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

*En mi condición de representante legal de la entidad oferente / Como proponente (si es persona natural) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el anterior cuadro es verás y que no he omitido información alguna sobre el particular. En todo caso, la CORPORACIÓN PARQUE ARVI, podrá constatar dicha información, y en caso de que se compruebe que el proponente ha omitido información sobre caducidades, multas o declaratorias de incumplimientos de contratos con entidades estatales, la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.*

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No. del NIT \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(Firma del proponente o de su Representante Legal)*

**ANEXO No. 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO OFRECIDO INCLUIDO IVA
1	Vehículo Eléctrico Utilitario	
2	Instalación Eléctrica Punto de Carga	
3	Branding	
<b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>		

**Nota:** El contratista no podrá superar los valores unitarios establecidos en el CAPÍTULO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, 4. FACTORES DE SELECCIÓN, 4.1 Evaluación del factor Precio, de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No 010 de 2016, so pena de ser rechazada la propuesta.



**ANEXO 3A. “PROPUESTA TÉCNICA”**

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS
<b>1</b>	<b>Generales</b>		
1,1	Fabricante	Indicar	
1,2	País de origen	Indicar	
1,3	Tipo de Vehículo	Vehículo utilitario eléctrico para carga liviana y pasajeros (5 pasajeros)	
1,4	Marca	Indicar	
1,5	Modelo	2016	
1,6	Año Fabricación	Mínimo 2015	
1,7	País de origen	Indicar	
<b>2</b>	<b>Pesos y capacidades</b>		
2,1	Peso Neto (vacío)	Indicar	
2,2	Volumen de Carga	Indicar	
2,3	Capacidad de Pasajeros	Mínimo 5 pasajeros (incluyendo conductor)	
2,4	Capacidad de Carga	Mínimo 600 Kg	
2,5	Número de puertas	Mínimo 4 puertas (1 puerta trasera para carga si el chasis es cerrado)	
2,6	Número de asientos	Mínimo 5 con capacidad de abatir la fila posterior para aumentar el área de carga	
<b>3</b>	<b>Dimensiones</b>		
3,1	Entre ejes	Indicar	
3,2	Longitud Total	Indicar	
3,3	Ancho Total	Indicar	
3,4	Altura Total	Indicar	
3,5	Altura Carrocería	Indicar	
<b>4</b>	<b>Llantas</b>		
4,1	Tipo	Radial de tipo sellomatic	
4,2	Delanteras	Mínimo 15”	
4,3	Traseras	Mínimo 15”	
4,4	Llanta de Repuesto	Kit de reparación o llanta de repuesto (Mínimo 1 de cada tipo si las llantas delantera y trasera son diferentes)	

4,5	Tapa de Rin	Mínimo 4 o Rin de lujo	
4,6	Cantidad	Mínimo 5	
<b>5</b>	<b>Suspensión</b>		
5,1	Delantera Tipo/Modelo	Tipo McPherson	
5,2	Delantera Capacidad	Indicar	
5,3	Trasera Tipo/Modelo	Indicar	
5,4	Trasera Capacidad	Indicar	
<b>6</b>	<b>Transmisión</b>		
6,1	Caja de Cambios	Automática	
<b>7</b>	<b>Motor</b>		
7,1	Tipo	Eléctrico	
7,2	Marca	Indicar	
7,3	Modelo	Indicar	
7,4	Tracción	Delantera	
7,5	Potencia máxima neta	Mínimo 60cv, 40kW/10.000rpm	
7,6	Torque máximo neto	Mínimo 200 Nm/rpm	
<b>8</b>	<b>Dirección</b>		
8,1	Tipo	Asistencia variable eléctrica	
<b>9</b>	<b>Frenos</b>		
9,1	Delantero	Disco	
9,2	Trasero	Disco	
9,3	Freno de parqueo	Manual	
<b>10</b>	<b>Sistema Eléctrico</b>		
10,1	Tipo de Batería	Iones de litio	
10,2	Capacidad de Batería	Mínimo 22 kWh	
10,3	Voltaje Batería	Mínimo 360 V	
10,4	Sistema de Carga de la Batería	Se debe suministrar Sistema Wall-Box para exteriores Cable modo 3 (220V/16A) y Cable modo 2 (220V/10A) para instalación exterior e interior entre 3.7 a 11kW de potencia, debidamente homologado por el fabricante para la carga vehículo.	
10,5	Autonomía de carga de la batería	Mínimo 120 Kms	
10,6	Vida útil de la batería (kms, cargas profundas, años)	Indicar Km Indicar N° de ciclos de carga <b>Mínimo 8 Años</b>	

11		Medidores y/o Indicadores	
11,1	Indicador de conexión a sistema de carga	Sí	
11,2	Carga de la batería - Indicador del nivel de autonomía	Sí	
11,3	Indicador de advertencia de cierre de puertas	Si	
11,4	Velocímetro	Sí	
11,5	Odómetro en kilómetros y medidor parcial de viaje	Sí	
11,6	Indicador recarga regenerativa	Sí	
11,7	Accionamiento de faros	Sí	
11,8	Indicador de posición de transmisión (Parqueo, Drive, Reverse)	Sí	
11,9	Indicador del freno de mano	Sí	
11.10	Indicador de freno de pedal	Sí	
12		Seguridad Activa y Pasiva	
12,1	ABS – Sistema Antibloqueo de Frenos	Si	
12,2	AFU – Asistencia de Frenado de Emergencia	Si	
12,3	MSR – Regulador del par de arrastre del motor	Si	
12,4	Airbag frontal de Conductor	Si	
12,5	Airbag frontal de pasajeros	Indicar	
12,6	Cinturones de seguridad	Cinturones delanteros con pretensores y limitadores de esfuerzo <b>Indicar Cinturones Traseros y tipo</b>	
12,7	Puntos de anclaje de	Si	

	la carga al chasis		
12,8	Bloqueo central	Cierre centralizado y automático de las puertas desde el punto del conductor y control con radiofrecuencia para bloqueo exterior	
12,9	Faros antiniebla	Indicar	
<b>13</b>	<b>Complementarios</b>		
13,1	Rin con llanta de repuesto o kit reparación llanta.	Sí	
13,2	Palanca para pernos	Sí	
13,3	Gato hidráulico	Sí, de acuerdo al peso bruto del vehículo	
13,4	Tipo de sillas	Tela aplicación automotriz	
13,5	Apoya cabezas (delanteros y traseros)	Sí	
13,6	Aire Acondicionado	Si	
13,7	Eleva vidrios	Mínimo en vidrios delanteros	
13,8	Equipo de carretera	El equipo de carretera completo debe suministrarse de acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Transporte en el momento de la entrega de los vehículos, sin ningún elemento vencido o con fecha de vencimiento no menor a diez (10) meses.	
13,9	Radio (cableado + antena)	Sí	
13,10	Espejos retrovisores	Espejos laterales eléctricos Espejo retrovisor indicar	
13,11	Tapetes	Sí, originales de la marca del vehículo ofertado	
13,12	Carrocería	Indicar	
13,13	Color de la carrocería	Blanco	
13,14	Tipo de pintura	Indicar	
13,15	Branding (Imagen Corporativa) <b>Anexo A</b>	Instalación del diseño especial del manejo de la marca Parque Arví y EPM en material adhesivo contra intemperie. La Corporación Parque Arví suministrará los diseños para su implementación e instalación por	

		parte del proveedor del vehículo.	
<b>14</b>	<b>Instalación de Estación de Carga</b>		
14,1	Instalación de Estación de Carga según esquema de diseño. <b>Anexo B</b>	Si  <b>La instalación de la estación de carga debe cumplir con los requerimientos establecidos en:</b> <b>Normas IEC 61851 -1</b> <b>Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Artículo 20.7</b> <b>Norma Técnica Colombiana NTC 2050</b> <b>Norma Técnica RA8-031 de EPM para Instalación de Estaciones de Carga Para Vehículos Eléctricos</b>	
14,2	Planos Record Instalación de Estación de Carga	Si	
14,2	Instalación de Cargador	Si	
14,3	Prueba de Correcto Funcionamiento	Si	
<b>15</b>	<b>Garantía</b>		
15,1	General del Vehículo	Mínimo 3 Años o 50.000 Km	
15,2	Sistema Moto-Propulsor	Mínimo 5 Años o 100.000 Km	
15,3	Batería	Mínimo 5 Años o 20 Mwh	
15,4	Reparación y Repuestos	Mínimo 1 Año	
15,5	Revisiones de Mantenimiento	Mínimo cada 10.000 km	
15,6	Funcionamiento estación de carga y sus componentes	Mínimo un (1) año.	

**ANEXO No. 3B “EXENCIÓN DE ELEMENTOS NO CONSTITUTIVOS”**

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**NOTA:** Solo se deberán incluir en el siguiente aparte los elementos no constitutivos del vehículo que serán eximidos de cobro por parte del proponente a la Corporación. En caso tal de no ser suficientes los espacios acá incluidos, el proponente deberá anexar una hoja con la totalidad de los mismos en el mismo formato expuesto por la Corporación.

**ANEXO No. 4 “MATRIZ DE RIESGOS”**

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	6
	2	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	50%	50%	MA	MB	7
	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	B	A	8

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
			partes.						
	5	Coordinación Interinstitucional	Cuando la CAR y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	6
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	100%		MB	MB	6
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	50%	50%	MA	MB	7
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.		100%	MB	MA	7



Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	50%	50%	MB	MB	6
Riesgos Financieros	10	Ilquidez	Problemas de iliquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	B	MB	5
Económico	11	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Planeación adecuada por parte del contratista		100%	MB	MB	6

A = Alto (10)
MA= Medio Alto (8)
MB = Medio Bajo (6)
B = Bajo (5)